

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 942 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana María Roldán García, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 525 de 2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, cuya resolución es la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Juana María Roldán García, frente a la empresa “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y en consecuencia, esta abonará a la parte actora la cantidad de 2.378,99 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no podrá interponerse recurso alguno de conformidad a lo establecido en el artículo 191.2.g) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Soledad Hidalgo Serna.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la magistrada-juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.493/16)

